|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| **Sybila A. Rivera <sybila.rivera@gmail.com>**Para:​fondos concursables​Dom 21/04/2024 20:21Buenas tardes,Junto con saludar, escribo para consultar unas dudas de la labor del Coordinador de Proyecto según lo mencionado en las Bases de postulación 2024:1. ¿El Coordinador de Proyecto puede ser una persona que forma parte directamente de la Institución Privada sin fines de lucro? ¿Es decir, integrante de la directiva de la Institución?2.¿El Coordinador de Proyecto puede estar anotado también como Recurso Humano (Honorarios) en otra función del proyecto a postular? Por ejemplo tallerista.Saludos cordiales,Sybila Aravena Rivera | 1. Los Integrantes de la directiva no pueden cobrar honorarios
2. No se puede
 |
| Martin Ulloa martin.ulloab@gmail.comPara:​fondos concursables​Estimados:Se me solicitó por parte del Director de la Primera compañía de Bomberos, hacer una postulación a fondos del FNDR 8%, sin embargo, revisando su sitio web me encuentro que el periodo de capacitaciones ya finalizó, y viendo las bases no logro ver el formato en que debe ser presentado el proyecto.¿Existe un video o grabación de las capacitaciones para poder postular? La idea es presentar un proyecto relacionado a cultura.Atento a sus comentariosMartín Ulloa Barria | En la página [www.goremagallanes.cl](http://www.goremagallanes.cl) link <https://www.goremagallanes.cl/wordpress/fondos-fndr-8-concursable/> , encontrará la información que requiere |
| **Javiera Pizarro P. <javiera.pizarro@e-puntaarenas.cl>**Para:​fondos concursables​Vie 19/04/2024 10:57 Estimado/a:Junto con saludar y en el marco del proyecto FNDR 8%, es que solicito a usted aclarar una duda en el Fondo numero 86 "Participación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes" en  Actividades Financiables; " Otras actividades de educación y uso de tiempo Libre" , en el ítem Prestación de Servicio**se puede contratar servicio audiovisual para generar un video de la actividad**, ya que en el Glosario en  la definición de tipo de gasto de las bases no sale este ítem.Desde ya muchas gracias, quedo atenta a sus comentarios,Saludos cordiales. | 1. El gasto Prestación de servicios, está dirigido para financiar instituciones relacionadas con la educación, por ejemplo, no se permite gastos de productoras.
 |
| **maria jose vidal <mj.vidal@fchd.cl>**Para:​fondos concursables​CC:​matias.poblete@fchd.cl​Estimado/a,Junto con saludar cordialmente, soy María José Vidal Coordinadora regional de la Fundación chilena para la discapacidad, y el motivo de este correo es para realizar la siguiente consulta: En el caso de postulación de instituciones privadas sin fines de lucro, en el cual según el manual indica que se debe **"Contar con una antigüedad mínima de dos años al momento de solicitar los recursos",**en este caso se puede interpretar del tiempo que la fundación está trabajando en la región, o en ese caso es el tiempo de la constitución de la fundación como tal.Espero pueda ayudarme con esta consulta.Espero sus comentarios Saluda atentamente a usted | Son dos requisitos distintos1. Las instituciones al momento de postular, deben tener una antigüedad mínima de dos años contados desde su constitución, esta debe acreditarse mediante certificado de personalidad jurídica y/o acta de constitución.
2. Las instituciones que no tengan domicilio en la región, deberán acreditar dos años de experiencia en ejecuciones en la región
 |
| Estimados;Soy M. Ines Cruzat+56-9-77662658Quisiera preguntarles;En las bases dice: “las Entidades postulantes deben acreditar experiencia mínima de 2 años en la realización de actividades que se relacionen con el objeto social y que hayan sido ejecutadas en la Región de Magallanes y Antártica Chilena”- Con la fecha de creación se puede acreditar la antigüedad, pero como se debe acreditar la experiencia en la realización de actividades?Muchas graciasMaria Ines Cruzat+56-9-77662658 | El anexo 6 se debe utilizar por instituciones que hayan ejecutado proyectos financiados por el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. En este caso el anexo 6 se debe enviar con los datos de las iniciativas ejecutadas al correo fondosconcursables@goremagallanes.clEn caso de no tener iniciativas financiadas por fondos del Gore Magallanes: Deberá adjunta el anexo 7 debidamente firmado por una institución distinta a la postulante y que acredite que el postulante posee experiencia en ejecuciones de iniciativas similares a las que postulará al fondo |
| Estimados muy buenas tardes, nuestra consulta es la siguiente: en el paso 5 hay que detallar gastos de alojamiento, alimentación etc y nosotros queremos postular para "Turismo social en la region" y nosotros tenemos una cotizacion donde se nos detalla el pack turistico sin desgloce de detalle en lo anteriormente mencionado quedo atenta muchas graciasGuadalupe Ulloa presidenta JJVV N° 48 MANUEL BULNES | Solo deben completar en el gasto de pack turístico.  |
| Buenos días:1.- Nuestra institución Vivir y Crear postulará a un evento cultural asociado con fiesta de la chilenidad para socios uy colaboradores... Es factible contratar conjunto musical para incluir en el proyecto.2.- Cuantos certificados de Anexo 7 se requieren?  GraciasatteVIVIR Y CREAR | Los gastos autorizados están detallados en las bases para cada Fondo.  |
| **rotary2023 <rotarymagallanes@gmail.com>**Para:​fondos concursables​Lun 22/04/2024 12:15Buenas tardes:Consultas1.-Nuestra institución va a postular a proyecto al 6% Social otras actividades sociales con actividades recreativas deportivas acond.físico con reclusos del centro penitenciario de punta ArenasLo anterior implica adquirir alguna implementación ad-doc a la actividad como colchonetas, balones,etc.Entendemos que ello implica inversion y  con 02 cotizaciones por item segun lo solicitado en las bases... la consulta es porque en otros proyectos se solicitar 1 cotizacion ... Favor confirmar2.- En este tipo de actividad que puede incluir el item alimentación ?GraciasCOMITE DE DAMAS ROTARY | 1. En el Item de inversión del fondo social, no se puede adquirir implementación deportiva.
2. Ver gastos permitidos, de acuerdo al fondo a postular.
 |
| Las siguientes consultas en relación a FNDR 2024:Consulta:1.-Nuestra institución CD Español Senior para sus proyectos utilizaría para Arriendos de Recintos  el Gimnasio del Español. Favor indicar si esto es factible considerando lo indicado en el Anexo 2 Declaración Jurada de no relación con proveedores. Considerar que ambas instituciones tienen giro y rut diferente.2.-En relación al Certificado de Expertiz  en años anteriores hemos incluido profesor de ed Física que ha realizado funciones en proyectos de basquetbol . Es necesario este año agregar para el mismo profesional de Ed. Física alguna certificación específica que lo acredite expresamente en la disciplina del basquetbol, futbol, voleibol u otra dependiendo del proyecto específico a postular o se entiende que el profesional de Ed.Física tiene las competencias para todo ello y solo bastaría el CV +  titulo profesional.3.- En algunos proyecto se incluye el item alimentación… Es factible  incluir aquí agua mineral, jugos , barras de cereales, fruta, sandwich.  Se debe detallar cada uno en forma separada?4.- dado los tiempos de postulación, evaluación y asignación de recursos. Desde cuándo se debe comenzar con la ejecución de la iniciativa para efectos del formulario de postulación ¿  Existe periodo máxima de meses o solo consideramos  fecha de termino 31 de Dic de 2024.?atteCD ESPAÑOL SENIOR | 1.Remitase a lo señalado por el anexo 22. Remítase al Art 11 de las bases y Art 53 Glosario3 No es posible.4 la plataforma permite iniciar el 01 de junio y fecha de término 31.12.2024 |
| De: **KATHERINNE VILLEGAS** <dideco@sangregorio.cl>Date: lun, 15 abr 2024 a la(s) 2:57 p.m.Subject: Re: Consulta Fondos Concursables Actividad emblemática culturalTo: <fondosconcursables@goremagallanes.cl>Estimados/asJunto con saludar, por medio del presente quisiera realizar las siguientes consultas, respecto de la iniciativa que postulará el Municipio correspondiente a la Jineteada Rural, Villa Punta Delgada comuna de San Gregorio a través de fondo de Actividades Culturales Emblemáticas: 1. Respecto del servicio de la productora, ¿en este ítem se debe agregar los gastos relacionados de la tropilla; caballos de trabajo; contratación de: reloj control, jurados, animador, payador y baños químicos, conjuntos folclóricos, personal de limpieza para la cancha de Jineteadas; premios (galvanos y aporte en dinero) para los jinetes?.2. Respecto de la amplificación e iluminación, si bien dentro de las bases que se puede realizar el arriendo de estos elementos, sin embargo, como Municipalidad como se realiza licitación pública la finalidad es que, la misma productora realice el arriendo de estos elementos para la actividad, por lo cual ¿aún así se debe especificar el monto aproximado en cada uno de estos ítems? 3. Por otra parte, se requiere la contratación de guardias de seguridad y de dos carpas las cuales son destinadas para camarines de los participantes y otra como comedor para el catering de los mismos esto también ¿puede estar incluido en el servicio de la productora?4. Además, de consultar si dentro del ítem de servicios de productora también ingresaría la contratación de un grupo musical como cierre de la actividad. De antemano muchas gracias. Saludos,  | 1. Respecto del servicio de la productora, ¿en este ítem se debe agregar los gastos relacionados de la tropilla; caballos de trabajo; contratación de: reloj control, jurados, animador, payador y baños químicos, conjuntos folclóricos, personal de limpieza para la cancha de Jineteadas; premios (galvanos y aporte en dinero) para los jinetes?.Res: Si bien el gasto de productora está permitido para las actividades emblemáticas, se solicita fundamenta el gasto que se realizara por medio de productora. Además, este gasto deberá estar debidamente detallado.2. Respecto de la amplificación e iluminación, si bien dentro de las bases que se puede realizar el arriendo de estos elementos, sin embargo, como Municipalidad como se realiza licitación pública la finalidad es que, la misma productora realice el arriendo de estos elementos para la actividad, por lo cual ¿aún así se debe especificar el monto aproximado en cada uno de estos ítems? Se debe estimar el monto de estos gastos3. Por otra parte, se requiere la contratación de guardias de seguridad y de dos carpas las cuales son destinadas para camarines de los participantes y otra como comedor para el catering de los mismos esto también ¿puede estar incluido en el servicio de la productora? Y 4. Además, de consultar si dentro del ítem de servicios de productora también ingresaría la contratación de un grupo musical como cierre de la actividad. Res: Si bien el gasto de productora está permitido para las actividades emblemáticas, se solicita fundamenta el gasto que se realizara por medio de productora. Además, este gasto deberá estar debidamente detallado. |
| **viviana ruiz gomez <vivianaruizgomez@gmail.com>**Para:​fondos concursables​Lun 22/04/2024 17:51Iniciar respuesta con:De acuerdo.Así es.De acuerdo, perfecto.Buenas tardes Como club hare un proyecto para evento deportivo es necesario anexo 6 y el anexo 7 entonces no.Por favor agradeceré su información  | El anexo 6 se debe utilizar por instituciones que hayan ejecutado proyectos financiados por el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. En este caso el anexo 6 se debe enviar con los datos de las iniciativas ejecutadas al correo fondosconcursables@goremagallanes.clEn caso de no tener iniciativas financiadas por fondos del Gore Magallanes: Deberá adjunta el anexo 7 debidamente firmado por una institución distinta a la postulante y que acredite que el postulante posee experiencia en ejecuciones de iniciativas similares a las que postulará al fondo |